



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

Exp.Ref: 0020169/2018

25 ABR 2018

VISTO:

- Que mediante expediente 0020169 /2018 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Janet Ailen Lucero; y

Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de maternidad,
- Que obra en autos la correspondiente certificación de embarazo emitida por la médica Isabel Egea y Ramirez M.P. 33921 del Hospital Vecina Municipal de Quilino.
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "a" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Janet Ailen Lucero, (DNI: 37.875.449) desde 12/03/2018 al 12/05/2018, conforme a lo establecido por el inciso "a", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNIC



LIC. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

222

RESOLUCIÓN